



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	240.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	241.050,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	46.700,00
6.	Inversiones reales	345.900,00
	Total presupuesto	873.950,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	184.700,00
2.	Impuestos indirectos	15.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	204.800,00
4.	Transferencias corrientes	171.550,00
5.	Ingresos patrimoniales	81.400,00
6.	Enajenación de inversiones reales	20.000,00
7.	Transferencias de capital	196.500,00
	Total presupuesto	873.950,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra. –

A) Funcionario de carrera: Número de plazas: 3.

– Secretaría-Intervención: 1 plaza, grupo A1 (cubierta).

– Administrativo: 1 plaza, grupo C1 (cubierta).

– Operario de usos múltiples: 1 plaza, grupo E (cubierta).



B) Personal laboral fijo.

– Oficial de primera: 1 plaza.

– Auxiliar Administrativo: 1 plaza (responsable del telecentro).

Resumen. –

Total funcionarios carrera: Número de plazas: 3.

Total personal laboral: Número de plazas: 2.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Palacios de la Sierra, a 7 de junio de 2012.

La Alcaldesa,
Estíbaliz Llorente Basterrika